

Sesión XIX Ordinaria de la Municipalidad del cantón de Belén, celebrada a las dos de la tarde del día quince de Diciembre de mil novecientos veinticuatro. Asistieron los Regidores: Murillo, Presidente; Zumbado Sab y González.

Artículo I

Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

La Municipalidad, considerando: Que la cantería de La Asunción le cuesta anualmente sumas apreciables, y que la renta que produce no alcanza ni para cubrir el gasto del empleado que la atiende. Que esa cantería era de propiedad particular y fue a instancias de los dueños que la Municipalidad la tomó a su cargo. Que actualmente los interesados en esa cantería la quieren tomar otra vez para atenderla por su cuenta, comprometiéndose a hacer en ella toda clase de reparaciones, siempre que queden exonerados del pago de impuestos de agua. Que la Municipalidad considera prudente esa medida; pues no lesiona sus intereses, y por lo tanto: Acuerda: Que el Jefe Palito, en representación del Ayuntamiento, firme con los interesados un contrato de arriendo, por un año de término para esta concesión. Dicho contrato debe ser presentado luego para su examen y aprobación.--

Artículo III

Solicitando don José María Barroeta que se le permita distraer una pequeña cantidad de agua de la acequia pública, a poca distancia de la fuente de nacimiento y para su uso doméstico, Se acordó de conformidad siempre que no haya quejas justificadas de terceros, y entendido que es una concesión temporal que puede ser revocada en cualquier

momento.)

Artículo IV

Habiéndose presentado los interesados en la acequia de la Calle del Escobal, solicitando que dicha acequia sea suprimida pues solo perjudica los Campos, Se acuerda: Autorizar al Jefe Político para que distraiga dicha acequia al lado del Rastro Público, o en la parte de donde Sale o sea al norte de la Plaza, y en último caso, de no ser esto posible, se calza a los interesados el debido abastecimiento del Campo.

Artículo V

Se autorizó al Jefe Político para que prevea el estudio de un Tama de Cañería que se intenta sacar de las fuentes de don Francisco Zumbado, proceda a la compra y pago de los tubos y materiales necesarios y de más gastos que esto demande.

Artículo VI

Siendo necesaria la compra de nuevos libros de Contabilidad, para la Contaduría y Tesorería Municipales, lo mismo que tablas, rus y demas útiles: Se acuerda: Que el Secretario le comuniqué al Inspector de Municipalidades encargue en la librería del caso los libros y útiles citados, quedando autorizado el Señor Jefe Político para el pago, de la partida de gastos generales de administración del presupuesto aprobado para el año 1925.

Artículo VII

El Señor Presidente de esta Corporación declaró cerrado el periodo de sesiones, quedando aprobada la presente Sesión.

Asención Murillo

JmO Vallejo